



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 2 DE ENERO DEL 2019.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo °3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 15

1.-Nombrase en calidad de Plazo Fijo, para cumplir funciones de enfermera para la atención de pacientes del Centro de Salud (Posta Salud Rural) de Trupan y Rucamanqui dependiente del Departamento Comunal de Salud:

NOMBRE : MARGARITA SOLEDAD GODOY PÉREZ
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : ENFERMERA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 14
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019.
HASTA EL 30 DE JUNIO 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.052.297 (Un millón cincuenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) por un valor de \$165.395 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos), Bono de Colación de \$ 6.267 (seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.

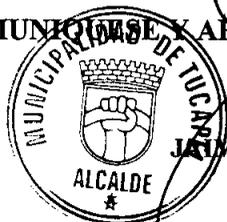
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y registre la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Planes
Alcalde
JSVJ/GP/MD/CP/Prémf.